



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 004-2022-EPS-M/GG

Moyobamba, 12 de enero de 2022

VISTO;



El Memorando N° 006-2022-EPS-M/GG, de fecha 11 de enero del 2022, donde la Gerencia General, dispone que, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección al Ing. Samuel López Chávez.

CONSIDERANDO;



Que la empresa prestadora de servicios de saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., es una empresa pública de accionariado municipal, que tiene por objeto de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT), según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el diario oficial el peruano el 18 de diciembre de 2015.



Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.



Que, mediante Memorando N° 006-2021-EPS-M/GG, de fecha 11 de enero del 2022, la Gerencia General dispone que en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, encargar al Ing. Samuel López Chávez, las funciones de Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección, grupo ocupacional Ejecutivo, Categoría o Nivel de A-1, dependiente de la Gerencia de Operaciones, bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, según el actual Cuadro de Asignación de Personal de la EPS Moyobamba S.A.



Que, en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP se encuentra el puesto de trabajo de Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección, dependiente de la Gerencia de Operaciones de la EPS Moyobamba S.A, Grupo Ocupacional Ejecutivo, Categoría o Nivel A-1.

Que, encontrándose vacante el cargo de Jefe de la Oficina de la Distribución y Recolección, dependiente de la Gerencia de Operaciones de la EPS Moyobamba S.A, Grupo Ocupacional Ejecutivo, Categoría o Nivel A-1, es necesario designar o encargar a un Profesional para ocupar dicho cargo, por lo que, en adición a sus funciones como Jefe de Aseguramiento de la calidad, se encarga al Ing. Samuel López Chávez, las funciones de Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección, Grupo ocupacional Ejecutivo, Categoría o Nivel de A-1, dependiente de la Gerencia de Operaciones, bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, según el actual Cuadro de Asignación de Personal de la EPS Moyobamba S.A.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 004-2022-EPS-M/GG

Que, por Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE, de fecha 16 de setiembre del 2021, se designa a la señora abogada Nataly Catalina Flores Serván, identificada con DNI 70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A, en el marco de lo dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba, por lo expuesto:

Estando a lo dispuesto y con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Jefatura de Desarrollo y Presupuesto y Jefatura de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del 17 de enero del 2022, al Ingeniero Químico, Samuel López Chávez, las funciones del cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección, dependiente de la Gerencia de Operaciones de la EPS Moyobamba S.A, Grupo Ocupacional Ejecutivo, Categoría A-1, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728 Ley de Productividad y Competitividad laboral. Además de las funciones inherentes a su responsabilidad como Jefe de Aseguramiento de la Calidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a las partes interesadas y a las instancias correspondientes, dando cuentas a este despacho.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que el Coordinador del Equipo de Tecnología de Información y Comunicaciones, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS.Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Nataly Catalina Flores Serván
GERENTE GENERAL

Moyobamba: 17.01.22
Pase a: NOTIC
Para: Archivo
y Publicación.
Gerencia de Administración y Finanzas